

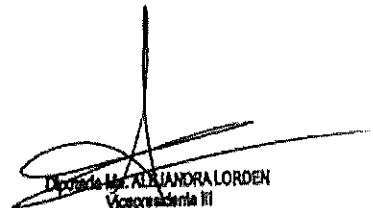
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

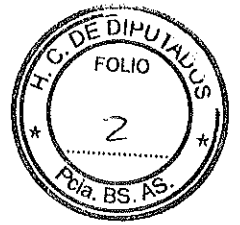
PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre, reconociendo la importancia de visibilizar, prevenir y abordar de manera integral los problemas de salud mental en la población, y reafirmando el compromiso con políticas públicas inclusivas y respetuosas de los derechos humanos.


Diputado Lic. ALBA LÓREN
Vicepresidencia III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



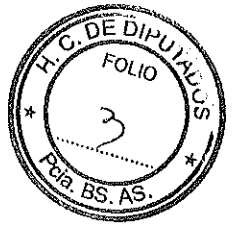
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

Cada 10 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental, una fecha clave para visibilizar la importancia del bienestar emocional, psicológico y social de las personas. Esta jornada, instituida por la Federación Mundial para la Salud Mental con el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene como objetivo generar conciencia sobre los trastornos mentales, promover el cuidado de la salud mental y abogar por mejores políticas públicas y condiciones de atención.

La salud mental constituye un componente esencial e inseparable de la salud integral. Sin embargo, durante décadas ha sido invisibilizada, estigmatizada y relegada, tanto en las políticas públicas como en los discursos sociales. Hoy, más que nunca, resulta imprescindible reconocer que no hay salud sin salud mental, y que el bienestar emocional, psicológico y social de una persona influye directamente en su calidad de vida, su capacidad para aprender, trabajar y vincularse con los demás.

En nuestro país, la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 establece un marco legal que garantiza un abordaje integral, comunitario e interdisciplinario de la salud mental, promoviendo el respeto por los derechos humanos y el cierre progresivo de los hospitales monovalentes. Esta ley, pionera en la región, impulsa un cambio de paradigma hacia una atención centrada en la persona, su contexto y su dignidad.

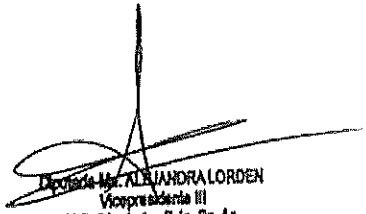


*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

No obstante, su plena implementación aún enfrenta diversos desafíos: desde la insuficiencia presupuestaria y la escasez de dispositivos intermedios y comunitarios, hasta la necesidad de fortalecer la formación de profesionales con un enfoque en derechos humanos.

Por ello, declarar el beneplácito en esta fecha es más que un gesto simbólico. Es un acto de reconocimiento de una deuda histórica con quienes padecen problemas de salud mental, sus familias y los equipos de atención. Es también una manera de reafirmar el compromiso con una salud mental pública, accesible, comunitaria y respetuosa de los derechos humanos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.



Diputada M. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.